**CONVOCATORIA DE BECA 2025 PARA LA INVESTIGACIÓN DE LA SOCIEDAD ANDALUZA DE TRASPLANTE DE ÓRGANOS Y TEJIDOS (SATOT).**

**1. Objetivo**

Promover la obtención de nuevos conocimientos en el área del trasplante de órganos y tejidos, mediante proyectos de investigación que deberán desarrollarse por equipos de investigación a cuyo frente estará un investigador principal.

**2. Beneficiarios**

El investigador o investigadora principal asume la responsabilidad de la dirección y ejecución del proyecto y debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser miembro en activo de la Sociedad Andaluza de Trasplante de Órganos y Tejidos.
2. Trabajar en España en un grupo dedicado al trasplante o en un laboratorio básico dedicado a la investigación con aplicación en este campo.
3. Tener una titulación universitaria superior.
4. Deberá tener vinculación laboral con el centro beneficiario
5. En caso de no pertenecer al organismo solicitante deberán aportar la autorización para participar en el proyecto.

**3. Anuncio de la Convocatoria**

La convocatoria y publicidad de la beca se hará por correo electrónico y mediante la web de la SATOT, entre los miembros de la Sociedad Andaluza de Trasplante de Órganos y Tejidos.

**4. Duración**

La duración de la beca será de 12 meses. El periodo de disfrute de la beca debe estar comprendido entre Junio de 2025 y Junio de 2026 excepcionalmente la fecha de incorporación podrá aplazarse, si así lo solicita y justifica el becario.

**5. Dotación**

La dotación máxima de la beca es de 8.000 € (ocho mil euros) brutos anuales. La dotación se librará directamente al beneficiario, a la que se hará la correspondiente retención de acuerdo con la normativa vigente.

**6. Requisitos de los solicitantes**

* Los solicitantes han de cumplir los siguientes requisitos:
  1. Ser miembro de la SATOT,
  2. Trabajar en España en un grupo con implicación al trasplante o en un laboratorio básico dedicado a la investigación con aplicación en este campo.
  3. Tener una titulación universitaria superior.
  4. Haber sido aceptado en el centro donde pretende realizar la ampliación de estudios.

**7. Plazo y lugar de presentación de las solicitudes**

Las solicitudes deberán presentarse antes del 5 de abril del 2025. Se deberá enviar por correo electrónico a la Secretaría Técnica, indicando en el asunto BECA INVESTIGACION SATOT 2025

Secretaría Técnica SATOT

C/ Luis Montoto, 107.

Edif. Cristal. Planta 4º. Módulo A.

CP: 41007 Sevilla

Tel: 954 58 11 01

satot@reedmackay.com

www.satot.es

**8. Documentación**

1. Carta solicitando la concesión de la beca.
2. Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de residente cuando no sean españoles.
3. Ser miembro de la SATOT.
4. Acreditación por parte del responsable de la unidad en la que el solicitante trabaja, en un grupo dedicado al trasplante o en un laboratorio básico con aplicación en este campo.
5. Fotocopia del título universitario.
6. Aceptación del becario por parte del director del servicio o laboratorio donde pretende realizar el trabajo.
7. Curriculum vitae del solicitante.
8. Memoria detallada del proyecto de investigación que se pretende efectuar durante el disfrute de la beca, con justificación de los gastos. Esta memoria no debe tener una extensión superior a los cinco folios escritos a doble espacio.

**9. Sistema de concesión de la beca**

Las solicitudes serán analizadas por el comité evaluador propuesto por la junta directiva de la SATOT para tal fín.

La concesión deberá ser aprobada por la mayoría simple de la Junta. La Junta Directiva de la Sociedad tomará su decisión en la reunión preceptiva y comunicará su resolución por vía mail. La Junta Directiva de la Sociedad se reserva el derecho de la concesión de la beca. La beca se entregará durante el congreso de la SATOT que tendrá lugar en el mes de mayo de 2025.

**10. Obligaciones del becario**

1. Aceptar las bases de esta convocatoria.
2. Acreditar la veracidad de los datos de la solicitud y de la documentación aportada.
3. Incorporarse al departamento y/o grupo de investigación en las fechas solicitadas y dedicarse eficazmente al trabajo propuesto de acuerdo con las normas propias del departamento, entendiendo la no incorporación como una renuncia a la beca.
4. Centro extranjero: Compromiso formal por parte del solicitante de elaborar una memoria final que ha de obrar en poder de la Sociedad en un plazo no superior a tres meses tras la finalización de la beca. Centro en España: Compromiso formal por parte del solicitante de elaborar una memoria final que ha de obrar en poder de la Sociedad en el plazo no superior a dos meses tras la finalización de la beca.
5. Hacer constar en toda la producción escrita derivada del trabajo realizado, que ésta ha sido posible gracias a la beca de la SATOT.

El incumplimiento injustificado de cualquiera de estos requisitos conllevará que la fundación inicie un expediente de revocación de la ayuda al interesado y que no le conceda ninguna otra beca o ayuda en materia de formación y/o investigación.